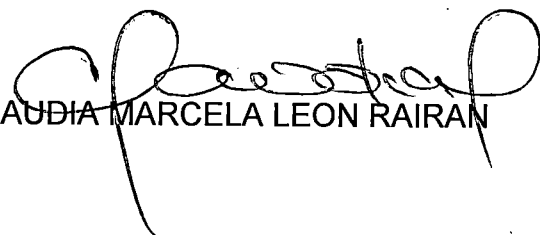


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 Septiembre de 2020, al Despacho de la Señora Juez, con el proceso ejecutivo no. **225-2015**, con petición.-

Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre catorce (14), de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo a la petición que obra a folio 129, se dispone por secretaria dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, en lo que corresponde a la ejecutada LUBIDIA GONZALEZ DE ROMERO.

Continuando con el trámite, y toda vez que hasta la fecha la curadora ad litem designada en auto anterior, no ha tomado posesión del cargo, se releva de dicha designación y se dispone por secretaria nombrar una nueva, de la lista de auxiliares de la justicia.

Finalmente, previo a resolver sobre la cautela peticionada, el señor apoderado, deberá suscribir diligencia de juramento a través de medios virtuales o en la secretaria del despacho.

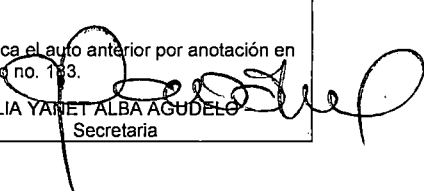
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ Hoy DICIEMBRE 15
de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en
el estado no. 183.


CILIA YANET ALBA AGUDELO
Secretaria